CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
26 AGO 2024
Recibido 21:15 Hs.
Exp. Nº 54588 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad y/u organismos correspondientes, proceda a convocar a una mesa de coordinación de política criminal y persecución de los delitos que se suceden en la zona rural de los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado, con la participación de las correspondientes fiscalías regionales, autoridades locales, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chaco y autoridades del Gobierno Nacional.

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

Emiliano José Peralta
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En días pasados, y en el marco de la 88° Expo Rural Reconquista, me he reunido con integrantes del Consejo Regional Económico del Norte Santafesino (CORENOSA) y de la Federación Económica del Chaco (FECHACO). Ambas instituciones se componen de integrantes que son (en muchos casos), productores agrícola-ganaderos con explotación en nuestro norte santafesino, en los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado, además de la zona sureste de Santiago del Estero y del Sur del Chaco.

En el encuentro expresaron la necesidad de contar con los fiscales que se encuentran previstos en la ley para ambas fiscalías regionales que comprenden el norte de la provincial. Dicha ley no se cumple en la actualidad, incumplimiento que no se encuentra justificado existiendo partida presupuestaria para los nombramientos, contando en la fiscalía regional N° 4 con solo nueve fiscales cuando la ley 13,013 y sus modificatorias prevén un total de diecisiete fiscales.

Enfatizan la preocupación por los constantes hechos de abigeato, la falta de controles de los transportes de animales de cría, de mercadería animal y en general de mercancías del mercado negro (como cigarrillos, estupefacientes e incluso animales silvestres). Estos delitos se producen en numerosas ocasiones de manera interjurisdiccional (es decir, cuando el delito ocurre en distintas jurisdicciones provinciales en una o varias de sus etapas en que se cometen), por ejemplo cuando se roban animales en una de las provincias limítrofes y la venta se concreta en la otra provincia, lo que típicamente ocurre en territorios propicios para la evasión de las autoridades, escapando a todo control. Estos delitos son de jurisdicción de la justicia ordinaria, en principio, pero al involucrar la

génesis del delito en una provincia y su consumación en otro, requieren de la participación y coordinación de las provincias involucradas.

Además de ello, otro de los temas que se abordó fue la presencia de tráfico de estupefacientes: en muchas ocasiones, las sustancias prohibidas son pagadas con los animales frutos del abigeato del cual son víctimas los productores de la zona. Atento a que el control del tráfico de estupefacientes no es solo una tarea de las autoridades locales, sino que principalmente de las autoridades nacionales, resulta menester una coordinación de las instituciones de ambos niveles (provincial y federal) gubernamentales.

Todo ello hace ver la importancia y necesidad de encarar un trabajo en conjunto entre autoridades de las fuerzas de seguridad y civiles, tanto a nivel comunal, provincial y nacional, lo cual se llevaría a cabo por la mesa de coordinación de política criminal y persecución del delito para la zona rural de los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado, comprendiendo a las fiscalías regionales, autoridades locales y federales, y en coordinación con fiscalía de la provincia de Chaco, que aquí se propone.

Es por estos motivos, Señora Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-

Emiliano José Pertitta
Diputado Provincial

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina